



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 097
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Orlando Torres
Radicación: 2013-00002-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, por valor total de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$15'492.543.º¹)**, efectuada hasta el día cinco (05) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y discriminada en los siguientes valores:

CAPITAL		\$4'000.000,ºº
Intereses Remuneratorios	Desde 08 julio/2011 hasta 08 julio/2012	\$208.400,ºº
Intereses Moratorios	Desde 09 julio/2012 hasta 17 octubre/2012 (Auto Interlocutorio Civil N° 017 del 21/02/13)	\$495.023,ºº
Intereses Moratorios	Desde 18 octubre/2012 hasta 31 octubre/2017	\$5'434.666,ºº ⁶⁷
Intereses Moratorios	Desde 05 diciembre/2017 hasta 28 febrero/2019	\$1'319.786,ºº ⁶⁷
Intereses Moratorios	Desde 01 marzo/2019 hasta 31 enero/2021	\$1'912.400,ºº
Intereses Moratorios	Del 01/02/21 a 0/5/02/23	\$2'122.266,ºº ⁶⁷
TOTAL OBLIGACIÓN		\$ 15'492.543,º¹

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 007c0a92cf4a7c7deb884a34dc9ad6c175df073dce6de1da8e2f5ae6aed6a22
Documento generado en 10/03/2023 04:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 095
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Hugo Carmona Ríos
Radicación: 2013-00021-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, por valor total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$18.924.591,³²)**, efectuada hasta el día efectuada hasta el día cinco (05) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y discriminada en los siguientes valores:

Capital		\$ 4'999.661, ⁰⁰
Intereses de plazo	Desde el 08/Jun/2012 hasta el 08 Dic/2012	\$ 235.739, ⁰⁰
Interés de mora	Desde el 09/Dic/2012 hasta el 11/Abr/2013	\$ 217.854, ⁰⁰
Interés de mora	Desde el 12/Abr/2013 hasta el 30/Abr/2016	\$ 4'503.612, ⁰³
Interés de mora	Desde el 01/May/2016 hasta el 30/Abr/2017	\$ 1'424.903, ³⁹
Interés de mora	Desde el 01/May/2017 hasta el 28/Feb/2019	\$ 2'499.830, ⁵⁰
Interés de mora	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 2'390.337, ⁹³
Interés de mora	01/Feb/2021 a 05/Feb/2023	\$ 2'652.653, ⁴⁷
TOTAL FINAL		\$ 18.924.591.³²

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 048bfb277956bf47a5b3da493d3b7474c216c01a3490d0c3c293687c2f1de7e6
Documento generado en 10/03/2023 04:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 093
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Abelardo Ramírez Alzate
Radicación: 2014-00006-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante de la siguiente manera:

Capital		\$ 4'687.500,00
Intereses de plazo	Desde el 15/Jun/2010 hasta el 15/Dic/2010	\$ 138.046, ⁸⁸
Interés de mora	Desde el 16/Dic/2010 hasta el 22/Ago/2016	\$ 3'132.937, ⁵⁰
Interés de mora	Desde el 23/Ago/2016 hasta el 28/Feb/2019	\$ 3'277.687, ⁵⁰
Intereses de mora	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 2'241.093, ⁷⁵
Intereses de mora	01/Feb/2021a 05/Feb/2023	\$ 2'487.031, ²⁵
TOTAL FINAL		\$ 15'964.296,⁸⁸

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b136de62f00ed3de6ba45688e374b2d6b86f25719a099828d7122ef240e5062a

Documento generado en 10/03/2023 10:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL****EL DOVIO VALLE**

Carrera 10 con calle 12 Esquina

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 090
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO****Proceso:** Ejecutivo de Mínima Cuantía**Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A.**Demandado:** José Orlando Silva Hincapié**Radicación:** 2014-00050-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E:**PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito aportada por la parte demandante de la siguiente manera:

Capital		\$4'400.000,00
Intereses de plazo	Desde el 31/Ene/2013 hasta el 31/Ene/2014	\$ 631.993,00
Interés de mora	Desde el 01/Feb/2014 hasta el 02/Oct/2014	\$781.722,00
Interés de mora	Desde el 03/Oct/2014 hasta el 31/Mar/2016	\$1'928.839, ¹⁸
Interés de mora	Desde el 01/Abr/2016 hasta el 30/Abr/2017	\$1'353.440,00
Interés de mora	Desde el 01/May/2017 hasta el 28/Febrero/2019	\$ 2'200.000,00
Interés de mora	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 2'103.640,00
Interés de mora	01/Febrero/2021 a 05/Febrero/2023	\$ 2'334.493, ³³
TOTAL FINAL		\$ 15'734.127.⁵¹

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea747e7f8707be6e51d2950fc2d0a5ce6cee7b084706082567c6781ceb730f5a

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 096
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Gildardo Restrepo
Radicación: 2015-00058-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante de la siguiente manera:

CAPITAL		\$ 5'500.000,00
Intereses remuneratorios	Desde el 17/Mar/2014 hasta el 17/Mar/2015	\$ 474.621,00
Intereses moratorios	Desde el 18/Mar/2015 hasta el 23/Mar/2017	\$ 3'532.303,60
Intereses moratorios	Desde el 24/Mar/2017 hasta el 28/Feb/2019	\$ 2'915.513,33
Intereses moratorios	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 2'629.550,00
Intereses moratorios	01/Feb/2021a 05/Feb/2023	\$ 2'918.116,67
TOTAL DEUDA		\$ 17'970.104,60

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b52995134e1b978ed82633e11f89c6b258de70c0423bb4a0aaecd6cd558fbf9

Documento generado en 10/03/2023 04:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 094
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Ref: Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Francisco Javier Carmona Bellaiza
Radicación: 2016-00042-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, discriminada en los siguientes valores:

Capital		\$ 11'800.000,00
Intereses de plazo	Desde el 17/Jun/2014 hasta el 17/Jun/2015	\$ 2'434.951,00
Interés de mora	Desde el 18/Jun/2015 hasta el 30/Abr/2017	\$ 6'026.456, ⁶⁷
Interés de mora	Desde el 01/May/2017 hasta el 28/Feb/2019	\$5'900.000,00
Interés de mora	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 5'641.580,00
Interés de mora	01/Feb/2021 a 05/Feb/2023	\$6.260.686, ⁶⁷
Otros Conceptos		\$112.100,00
TOTAL FINAL		\$ 38'175.774,³⁴

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9b65467de7ad795357911d54506cf55ef7bbc278f2ecbe6eb8e9106527665c7

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**
Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 092
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Manuel García Urdinola
Radicación: 2016-00048-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, discriminada en los siguientes valores:

:

CAPITAL		\$ 7'000.000,00
Intereses de Plazo	Desde el 15/Jul/2014 hasta el 15/Jul/2015	\$ 1'429.459,00
Intereses moratorios	Desde el 16/Jul/2015 hasta el 23/Mar/2017	\$ 3'657.265,50
Intereses moratorios	Desde el 24/Mar/2017 hasta el 28/Feb/2019	\$ 3'710.653,33
Intereses moratorios	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 3'346.700,00
Intereses moratorios	01/Feb/2021a 05/Feb/2023	\$ 3'713.966,67
Otros conceptos		\$ 66.500,00
TOTAL DEUDA		\$ 22'924.544,50

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10d876bbb8f3da5e349227c6b42c68daaf5392331fdedbaf822af2001377a44

Documento generado en 10/03/2023 10:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL****EL DOVIO VALLE**

Carrera 10 con calle 12 Esquina

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 091
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO****Ref: Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía**Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A.**Demandado:** José Eider Betancur Ruiz**Radicación:** 2016-00061-00

El Dovio Valle, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito obrante a folio que antecede, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la misma pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

R E S U E L V E :

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, discriminada en los siguientes valores:

Capital		\$ 10'700.000,00
Intereses de plazo	Desde el 11/ Jun/2015 hasta el 11/ Dic/2015	\$ 639.748,00
Interés de mora	Desde el 12/Dic/2015 hasta el 30/Abr/2017	\$ 4'136.120, ⁶⁷
Interés de mora	Desde el 01/May/2017 hasta el 28/Feb/2019	\$ 5.350.000,00
Interés de mora	Desde el 01/Mar/2019 hasta el 31/Ene/2021	\$ 5'115.670,00
Interés de mora	01/Febrero/2021 a 05/Febrero/2023	\$ 5'677.063, ³³
Otros Conceptos		\$ 42.806,00
TOTAL FINAL		\$ 31'661.408,00

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9fb48486109f97722651cfbe2f5a621db913108f238d2ad648241d833170d45

Documento generado en 10/03/2023 10:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>